



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Prorroga Eslami Rad - CUDAP:EXP-UNC:0012231/2018

VISTO

El Certificado de Residencia Precaria emitido por la Dirección Nacional de Migraciones que habilita a la Dra. Anahita ESLAMI RAD (Documento N9588290 - Expediente No 2074442018, CUIM: 29-13288084-3) para alojarse, estudiar, desempeñar tareas remuneradas, salir y entrar del/al Territorio Nacional desde el 29 de septiembre hasta el 28 de diciembre de 2021 y;

CONSIDERANDO

Que la Dra. ESLAMI RAD se encuentra autorizada por la Dirección Nacional de Migraciones a realizar tareas remuneradas;

Que por Resoluciones RD-2021-260-E-UNC-DEC#FAMAF y RHCD-2021-248-E-UNC-DEC#FAMAF se le prorrogó a la docente Anahita ESLAMI RAD (Legajo 55380) la designación interina en un cargo de Profesora Asistente con dedicación simple (código interno 115/43), en el Grupo de Geometría Diferencial, por el lapso 28 de julio al 3 de octubre de 2021;

Que la Dirección Nacional de Migraciones certifica que la Dra. Eslami Ra ha iniciado ante ese Organismo los trámites correspondientes para obtener el Documento Nacional de Identidad (Trámite boleto prenumerada No: 67340100510513893538300001).

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

“ad referéndum” del Consejo Directivo

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Prorrogar la designación interina como Profesora Asistente con dedicación simple (código interno 115/43) a Anahita ESLAMI RAD (Legajo 55380) (Expediente No 2074442018, CUIM: 29-13288084-3), en el Grupo de Geometría Diferencial, entre el 4 de octubre y el 28 de diciembre de 2021.

ARTÍCULO 2°: La agente deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad a

los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a la Ordenanza HCS 5/95. Asimismo deberá concurrir en el término de diez (10) días a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del personal de esta Universidad, con copia de la presente a los efectos del trámite pertinente.

ARTÍCULO 3°: Elévese al Consejo Directivo, notifíquese, publíquese y archívese.